



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez del proceso EJECUTIVO SINGULAR Rad 2019-00012-00, promovido por el señor ARMANDO PACHON RODRIGUEZ en contra del señor NESTOR ROMERO CARRILLO, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en atención a que la programada para celebrarse el día de 21 de enero de 2021, no se realizó como quiera que usted se encontraba en aislamiento preventivo. Así mismo, le informo que ENEL CODENSA no ha dado respuesta al Oficio 609-2020 del 22 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

Zipacón, dieciséis (16) de febrero de 2021.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

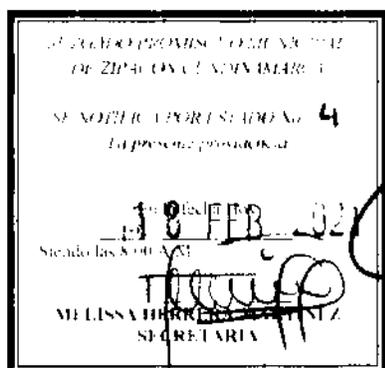
**PERDIDA DE LA COMPETENCIA  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
RAD: 2019-00012-00 RAD ORIGEN: 2016-000446-00  
DTE: ARMANDO PACHON RODRIGUEZ  
DDO: NESTOR ROMERO CARRILLO**

Vista la nota secretarial que antecede se DISPONE:

Se señala el día Nueve (09) del mes de Marzo del año 2021, a la hora de las Tres (3:00 P.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. P, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS y/o RP1 CLOUD, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional [jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co), la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia; así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia como parte o testigos. Por secretaria líbrense las comunicaciones de rigor.

Requírase a ENEL CODENSA para que dentro del término de tres (03) días se sirva dar respuesta al Oficio 609-2020 del 22 de septiembre de 2020.



**NOTIFIQUESE**

CARLOS YECID CÉPEDES GARCÍA  
JUEZ